UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 10 de Marzo del 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha diez de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO Nº 004-2023-CD-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 10 DE MARZO DE 2023, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el OFICIO N° 001-2023-EPG-UNAC-VIRTUAL, recibido virtualmente el 03 de marzo de 2023, enviado por la Escuela de Posgrado solicitando los Sílabos de los I, II y III Ciclos del Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. 203.9° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, del 2 de julio 2015. Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, según el artículo 194° numeral 194.4 de la precitada norma estatutaria establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, del 27 de marzo de 2020, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, resuelve Art.1° Aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19" y en su artículo 4° precisa que: De forma excepcional y en el marco de las medidas para la prevención y control del COVID-19, la universidad puede desarrollar adaptaciones no presenciales para la prestación de sus programas académicos comprendidos en su oferta autorizada;

Que, según el Art. 51.2. Del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, tiene la atribución de aprobar las propuestas de programaciones de asignaturas, horarios y docentes de los programas de posgrado de la Facultad;

Que, mediante Res. N° 442-2019-CU del 11 de noviembre de 2019 se aprueba la actualización del PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES;

Que, visto la RN° N° 298-2022-CU, del 30 de diciembre 2022, APRUEBA, Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2023-A y 2023-B;

Estando a lo glosado; y, del acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su Sesión Ordinaria del 10 de marzo del 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º del estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1°. APROBAR, los SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE A LOS CICLOS I, II Y III DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A de la Maestría en "GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO





MAESTRÍA EN "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" DE LA FIARN -UNAC

➤ Syllabus del Semestre Académico 2023-A

I CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 110	ı	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	DR. LOPEZ BULNES JORGE LUIS
MGA 120		EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INDICADORES DE MEDICIÓN	MTRA. QUIJANO VARGAS MARÍA JENNY
MGA 130	Ш	SEGURIDAD SALUD Y RIESGOS AMBIENTALES	MTRO. MILLA FIGUEROA AMÉRICO CARLOS
MGA 140	Ш	TESIS I	DRA. MAGALLY COROMOTO ESCALANTE

II CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 210	I	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	MOLINERO DURAND PABLO ADOLFO
MGA 220	I	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS TERRITORIALES	MG. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO
MGA 230	Ш	GESTIÓN AMBIENTAL DE RECURSOS NATURALES Y SECTORES PRODUCTIVOS	MG. MINAYA ORTIZ VILMA HERLINDA
MGA 240	II	LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PROTOCOLOS Y LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES	MG. GARCÍA CERRÓN ERICK LEDDY

III CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 310	ı	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	DR. RIVERA RODRÍGUEZ JOSE PABLO
MGA 320	ı	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	MG. VASQUEZ LAZO JUAN CARLOS
MGA 330	Ш	EIA: NIVELES DE MEDICIÓN	MG. TELLO MENDIVIL, VERÓNICA
MGA 340	II	TESIS II	DRA. DASILVA BENAVIDES, LLICELA ROSAGNA

1. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, Decanato, Miembros del Comité Directivo, archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS. - Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora (e.).

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado
Unidad de Posgrado
Ms.C. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturale



C.c.: EPG, Decanato de la FIARN y Archivo